



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0176- M

Fechas de publicación: 27, 28 y 29 de mayo de 2024

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del Oficio que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2024-DMT-001143	OFICIO-DMT-UPRT-2024-002794	1101381307	AMBULUDI REY NOLBERTO FELIPE	No aplica



TRAMITE No. 2024-DMT-001143
ASUNTO: OFICIO
CONTRIBUYENTE: AMBULUDI REY NOLBERTO FELIPE
CEDULA / RUC: 1101381307

OFICIO-DMT-UPRT-2024-002794

Señor.
AMBULUDI REY NOLBERTO FELIPE

Asunto: Atención al trámite No. **2024-DMT-001143**

De mi consideración:

El artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito en concordancia con el artículo 10 ibídem señala que el respectivo Director en cada rama de la administración distrital le corresponde el conocimiento y la resolución de las solicitudes y peticiones de los ciudadanos, así como las cuestiones que hayan sido objeto de delegación del Alcalde;

El artículo 75 del Código Orgánico Tributario dispone: *“La competencia administrativa tributaria es la potestad que otorga la ley a determinada autoridad o institución, para conocer y resolver asuntos de carácter tributario”;*

Mediante Resoluciones de Alcaldía No. ADMQ022-2023 de 14 de noviembre de 2023 y ADMQ 007-2024 de 05 de febrero de 2024, se definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones de la Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Mediante Resolución de Alcaldía No. A 003 de fecha 5 de febrero del 2015 se autoriza al señor Director Metropolitano Tributario la facultad de designar a funcionarios de nivel inferior de autoridad dentro del ámbito de su competencia la ejecución de ciertas funciones;

Mediante Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0015-R, de fecha 09 de junio de 2023, el Director Metropolitano Tributario resolvió delegar al Economista Víctor Efrén Rivera Castro, funcionario de la Jefatura de Asesoría Tributaria, la atribución de suscribir con su sola firma *“Resoluciones u oficios que atiendan solicitudes o peticiones realizadas por contribuyentes, responsables o terceros: 1. Relativas a la exoneración o deducción de tributos; cuya obligación tributaria no supere los USD 500,00 (quinientos dólares de los Estados Unidos de América);”* de conformidad con lo señalado en el artículo 1 literal c) de la mencionada resolución y pertinente en el caso a resolver;

En este sentido, atendiendo a su petición ingresada en esta Dirección, mediante trámite No. **2024-DMT-001143** de fecha 05 de enero de 2024, en la que solicita la exoneración del Impuesto predial y adicionales del predio No. 162060, correspondiente al año 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, al respecto informo:

Revisada la base de datos con la que cuenta el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, se verifica que, se consideró una exención del 50% por concepto de Impuesto predial y/o Tasa de Seguridad Ciudadana, del predio mencionado de acuerdo al siguiente detalle:

Contribuyente: AMBULUDI REY NOLBERTO FELIPE						
Predio	Año	No. Orden de pago	Concepto	Valor	Estado	Observación
162060	2024	41543481	Tasa Seguridad Ciudadana	3,37	Pendiente de Pago	Exoneración Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores 50%
			A Los Predios Urbanos Ciud	14,67		
			Descuentos Generales	-0,44		
			Cuerpo De Bomberos Quito	15,16		

Fuente: Tomado del sistema de Consulta de Obligaciones al 11/05/2024

Revisada la base de datos con la que cuenta el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito



, se verificó que, para la emisión de las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y/o Tasa de Seguridad Ciudadana, por el 50% en derechos y acciones del predio No. 162060 a nombre de AMBULUDI REY NOLBERTO FELIPE, se consideró una exención del 50% , por haber adquirido el inmueble en sociedad conyugal, por el artículo 14 de la Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores para el año solicitado, por cuanto, el peticionario Ambuludi Rey Nolberto Felipe con número de cédula 1101381307, y fecha de nacimiento 06 de junio de 1954, actualmente de estado civil casado con la señora Lamar Aguilar Nelly Susana, con número de cédula 1706935887, y fecha de nacimiento 15 de marzo de 1963, por lo que se establece que, para el 31 de diciembre de 2023 (fecha de emisión de las obligaciones tributarias del año 2024), la señora LAMAR AGUILAR NELLY SUSANA no cumplía con la edad requerida para acceder al beneficio dirigido a personas adultas mayores (más de 65 años), no obstante el peticionario cumple con la edad requerida para acceder a dicho beneficio; cabe señalar que los tributos de Contribución Predial para el Cuerpo de Bomberos así como la Contribución Especial de Mejoras, no cuenta con ninguna exoneración, toda vez que existe normativa legal que lo prevea.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Notificar con el contenido del presente acto administrativo al solicitante Ambuludi Rey Nolberto Felipe, en el (los) correo (s) electrónico (s) señalado (s) para el efecto en su petición, esto es ambuludinatorberto605@hotmail.com, con arreglo a lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica. En caso de no perfeccionarse la notificación electrónica, se procederá a notificar en la siguiente dirección Provincia: Pichincha; Cantón: Quito; Parroquia: Guamaní. Barrio/Sector: El Rocío Guamani; Calle principal: Oe6; Número: S/N; Secundaria: S57D. Referencia: Frente a Centro de Salud. Teléfono: 3005903/ 0992624942.

Expediente digital contenido en 06 fojas.

Dado en la ciudad de Quito, D.M a la fecha de su suscripción electrónica

Econ. Victor Rivera Castro
**DELEGADO DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ACCIÓN	FIRMA
Elaborado por:	



Quito
Alcaldía Metropolitana

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.